REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GWAC/AARB/M//E/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2.023.-

## VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 21 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra del Convenio de suministro bidones de agua purificada.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Especificaciones Técnicas.
- 6. Decreto Exento Nº 455 de fecha 30.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 30.03.2023.
- 8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
- 9. Decreto Exento Nº 1.391 de fecha 30.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
- 10. Orden de Compra Nº 3838-252-SE23, en estado aceptada.
- 11. Contrato de prestación de servicios.
- 12. Garantía Nº 115857WEB-F, por Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro bidones de agua purificada para familias de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. Qué, el servicio se financiará con recursos "Otros", Número de Cuenta Nº 215.24.01.007.001.008.

## **DECRETO EXENTO Nº 1.848**

- 1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Mayo del 2.023, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor AQUANOS JOSÉ LUIS HERNANDEZ MUÑOZ E.I.R.L., RUT: 76.969.119-7, por un monto de \$ 10.000.000 IVA Incluido, por convenio de suministro bidones de agua purificada para familias de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

. c.: Alcaldía Administración y Finanzas

MUNICIPAL

(01)